



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación No.	11001-33-31-035-2007-00137-00
Demandante	Bogotá D.C.
Demandado	Seguros del Estado S.A. y Pedro Pablo Niño Sora
Providencia	Termina por pago total de la obligación

### 1. ANTECEDENTES

Ingresa con solicitud de terminación por pago total de la obligación, toda vez que realizó el pago de la liquidación de costas.

La ejecutante solicita la entrega del depósito judicial correspondiente a la suma de \$146.180.00 por concepto de liquidación de costas, realizado por la ejecutada.

### 2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, observa el Despacho que en el presente asunto se encontraba pendiente de pago la liquidación de costas del proceso, la cuales fueron canceladas por la ejecutada el 4 de mayo de 2018, tal y como consta a folio 279 del expediente.

Como quiera que la liquidación de costas no genera intereses moratorios, y que el capital junto con sus intereses se encuentran cancelados en su totalidad, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Así mismo se ordenará la entrega del título judicial a la ejecutante por concepto de liquidación de costas del proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar la entrega del título judicial por valor de \$146.180.00 a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

TERCERO: En firme el presente auto, archívese el proceso dejándose las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

M.M.P.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico **003** del VEINTICINCO (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario